

ESTOS SON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LOS QUE MIRACLON PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA AL CLIENTE. EL CLIENTE ACEPTA CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE MIRACLON CONTENIDOS A CONTINUACIÓN.

Términos y condiciones de compra de Miraclon

1. Definiciones, interpretaciones y conflictos.

1.1 Cuando se utilicen términos en mayúscula en el Acuerdo o en estos Términos y condiciones de Miraclon, se aplicarán las siguientes definiciones en estos Términos y condiciones de Miraclon, a menos que el contexto requiera lo contrario.

“Acuerdo” hace referencia a un Acuerdo de servicio y mantenimiento (incluyendo cualquier Anexo aplicable que forme parte del mismo, así como estos Términos y condiciones de Miraclon), firmado por un representante autorizado de Miraclon y por el Cliente.

“Legislación aplicable” hace referencia a todas las leyes de cualquier país o territorio, y sus subsiguientes enmiendas, que se apliquen a los Servicios de asistencia prestados bajo el Acuerdo, incluyendo, entre otros, los siguientes: derecho constitucional, derecho civil, derecho consuetudinario, derecho internacional, equidad, tratados, estatutos, decretos, edictos, códigos, órdenes, reglas, ordenanzas y normativas de cualquier autoridad o agencia gubernamental local, municipal, territorial, provincial, federal, nacional o de cualquier otra autoridad gubernamental debidamente constituida, incluidas las relacionadas con la salud, la seguridad y el medio ambiente.

“Técnico de mantenimiento certificado” y **“Operador certificado”** hacen referencia a un individuo que actualmente cuenta con una certificación de Miraclon que indica que ha completado toda la formación de certificación correspondiente, por cuenta del Cliente.

“Información confidencial” hace referencia a aquella información que esté marcada como confidencial o que, por su naturaleza, sea claramente confidencial incluyendo, entre otros, dibujos, diseños o manuales relacionados con los Productos, cualquier información relacionada con los Servicios de asistencia de Miraclon o los servicios del Cliente, operaciones, precios, planes o intenciones del Cliente, la información sobre servicios, derechos de diseño, secretos comerciales, oportunidades de mercado y asuntos comerciales, y cualquier información de Miraclon o los clientes del Cliente que haya sido divulgada (ya sea por escrito, de forma verbal o por cualquier otro medio, incluyendo la observación durante visitas a locales) directa o indirectamente por la Parte divulgadora a la Parte receptora.

“Consumibles” hace referencia a todos los materiales (película, papel, planchas, telas, plásticos, medios digitales, soportes de transferencia, soportes de prueba y otros sustratos en los que se puedan reproducir imágenes), productos químicos, filtros y bombillas que se consuman durante el uso normal del Equipo.

“Unidades reemplazables por el cliente” o **“CRU”** hace referencia a los componentes del Equipo que el Cliente puede reemplazar, según lo determine Miraclon, sin requerir asistencia in situ por parte de Miraclon. Miraclon pone una lista de las CRU a disposición del Cliente bajo solicitud.

“Parte divulgadora” hace referencia a la Parte que divulga Información confidencial.

“Equipo” hace referencia al hardware cubierto por un Plan de asistencia, según se identifique en el Acuerdo.

“Unidades reemplazables en campo” o **“FRU”** hace referencia a aquellos componentes del Equipo reemplazables por parte de Miraclon.

“Plazo inicial de asistencia” hace referencia al significado otorgado en la disposición 10.1 que aparece más adelante.

“Equipo interdependiente” hace referencia (i) al hardware y software incluidos en la misma configuración de flujo de trabajo de cualquier Equipo en el Sitio, (ii) al software incluido en el hardware proporcionado por Miraclon o (iii) al flujo de trabajo o software relacionado con el hardware proporcionado por Miraclon.

“Términos y condiciones de Miraclon” hace referencia a los Términos y condiciones de compra de Miraclon.

“Piezas” hace referencia a las piezas de repuesto utilizadas en el Equipo distintas de los Consumibles.

“Parte” hace referencia a Miraclon o al Cliente, y **“Partes”** hace referencia a Miraclon y al Cliente.

“Persona” hace referencia a (a) cualquier compañía, sociedad, empresa conjunta, sociedad anónima, asociación, fideicomiso, entidad fiduciaria, patrimonio, organización no constituida u otra entidad comercial; (b) cualquier gobierno o agencia, o división o subdivisión del mismo; o (c) cualquier individuo.

“Productos” hace referencia al Equipo, Software y Piezas, siempre que el contexto lo permita.

“Parte receptora” hace referencia a la Parte que recibe Información confidencial.

“Anexo” hace referencia al Anexo del Acuerdo y debe incluir cualquier apéndice del Acuerdo.

“Tarifa de servicio” hace referencia a la tarifa que el Cliente debe abonar periódicamente a Miraclon por los Servicios de asistencia, según se especifica en el Acuerdo y en el Anexo: Servicios de asistencia.

“Sitio” hace referencia a la ubicación del Cliente donde Miraclon instala el Equipo y/o Software o, cuando Miraclon no realiza la instalación, a la ubicación donde Miraclon entrega el Equipo y/o Software o, cuando Miraclon no realiza la entrega, a la ubicación original del Equipo y/o Software.

“Software” hace referencia (a) al software contenido en el Equipo, (b) al software de terceros integrado en el Software o en el Equipo de Miraclon, (c) a todo el software incluido en el Anexo: Servicios de asistencia, (d) a cualquier modificación de Software que Miraclon proporcione al Cliente, a su sola discreción, y (e) a todos los materiales del usuario y otra documentación.

“Licencia de asistencia de software” hace referencia a una licencia para descargar o realizar la instalación de una Actualización de software o Mejora de software. Además, la Licencia de asistencia de software establecerá los derechos para cada tipo específico de Licencia de asistencia de software.

“Actualización de software” hace referencia a una versión del Software, en forma de código de objeto o firmware, que incluye correcciones menores, mejoras y modificaciones del Software o Equipo.

“Mejora de software” hace referencia a una versión del Software, en forma de código de objeto o firmware, que añade una nueva funcionalidad y mejoras de funciones al Software o Equipo.

“Medios de software” hace referencia a los discos/medios en los que se distribuye el Software.

“Plan de asistencia” hace referencia a una oferta de servicio que establece los derechos de nivel de servicio adquiridos por el Cliente, como se describe en detalle en el Anexo: Servicios de asistencia.

“Servicios de asistencia” hace referencia al servicio de mantenimiento y asistencia del Equipo y el Software como se describe en detalle en el Anexo: Servicios de asistencia.

“Fecha de inicio de asistencia” hace referencia a la fecha a partir de la que Miraclon empezará a prestar los Servicios de asistencia, según se indique en el Anexo: Servicios de asistencia.

“Licencia de asistencia de software” hace referencia a una licencia para descargar o realizar la instalación de una Actualización de software o Mejora de software. Además, la Licencia de asistencia de software establecerá los derechos para cada tipo específico de Licencia de asistencia de software.

“IVA” hace referencia al impuesto sobre el valor añadido imponible en virtud de cualquier Legislación aplicable, así como cualquier otro impuesto y derecho aplicable o tasas similares que se cargarán de conformidad con la Legislación aplicable correspondiente vigente en el momento de realizar la prestación imponible relevante.

1.2 Los títulos de estos Términos y condiciones de Miraclon se proporcionan únicamente para facilitar su consulta y no afectarán al significado ni la interpretación de los mismos.

1.3 Las palabras (i) en singular incluyen el significado plural y (ii) cualquier denotación de género incluye todos los géneros; en ambos casos, lo contrario también se aplica.

1.4 Cualquier referencia a comunicación por escrito o documentos escritos incluye fax y correo electrónico.

1.5 Cualquier frase precedida por las palabras **incluyendo, incluye, especialmente** y otras expresiones similares se debe interpretar como de carácter ilustrativo y no limitará el sentido de las palabras que precedan a dichos términos.

2. Acuerdo.

2.1 Servicios de asistencia. De conformidad con lo establecido en los términos del Acuerdo y estos Términos y condiciones de Miraclon, Miraclon proporcionará los Servicios de asistencia de acuerdo con los Planes de asistencia y la Licencia de asistencia de software identificados en los Anexos de los términos y condiciones estipulados o mencionados en el Acuerdo y estos Términos y condiciones de Miraclon.

2.2 Pedidos de compra del Cliente. Cualquier pedido de compra enviado por el Cliente no tendrá vigor a menos que, y en la medida que, Miraclon lo acepte, teniendo en cuenta que se refieren exclusivamente y están subordinados al Acuerdo y estos Términos y condiciones de Miraclon.

2.3 Acuerdo íntegro. Los términos del Acuerdo y estos Términos y condiciones de Miraclon constituyen el acuerdo íntegro entre las Partes y anulan todos los términos comerciales anteriores acordados entre Miraclon y el Cliente en relación con el objeto de los mismos. Ningunos otros términos y condiciones (incluyendo, entre otros, cualquier conjunto de términos y condiciones que el Cliente tenga intención de aplicar a cualquier pedido de compra, acuse de recibo o cualquier otro documento emitido por el Cliente) formarán parte del Acuerdo.

2.4 Usuario final. El Cliente declara que adquiere los Productos en calidad de usuario final profesional.

3. Inclusiones y retiradas de Productos.

3.1 Inclusión. En el caso de que un Cliente disponga de Equipo y Software bajo un Plan de asistencia o Licencia de asistencia de software y el Cliente adquiera Equipo o Software adicional, por un cargo adicional dicho equipo y software se incluirán automáticamente en dicho Plan de asistencia o Licencia de asistencia de software al final de cualquier periodo de garantía correspondiente para dicho Equipo y Software, a menos que el Cliente notifique a Miraclon de lo contrario al menos ciento diez (30) días antes del vencimiento de la garantía. En tales casos, el fin de la garantía se considerará la Fecha de inicio de asistencia.

3.2 Nuevo Plan de asistencia o Licencia de asistencia de software. De conformidad con lo establecido en la disposición 5.1, en el caso de que el Cliente disponga de un Equipo o Software que no esté cubierto por ningún Plan de asistencia o Licencia de asistencia de software y ya no esté bajo la garantía, o que adquiera un Equipo o Software usado de terceros, y desee adquirir un Plan de asistencia o Licencia de asistencia de software para dicho Equipo o Software, el Cliente podrá hacerlo tras la inspección y aceptación de Miraclon. El Cliente, por su propia cuenta, debe tomar cualquier acción correctiva requerida por Miraclon, incluyendo, entre otros, en el caso del Equipo y Software adquiridos de un tercero, el pago de tarifas de refabricación, certificación y licencia, antes de que dicho Equipo y Software se incluyan en un Plan de asistencia o Licencia de asistencia de software.

3.3 Retirada.

3.3.1 Después del Plazo inicial de asistencia, el Cliente puede retirar el Equipo y Software de un Plan de asistencia o Licencia de asistencia de software mediante el envío de una notificación por escrito a Miraclon, en cuyo caso la retirada entrará en vigor noventa (90) días después del fin del mes de la notificación y la Tarifa de servicio se ajustará en consecuencia. En caso de que el Software esté cubierto bajo una Licencia de asistencia de software, no se proporcionará reembolso ni crédito de las tarifas abonadas previamente. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el Cliente financie un Plan de asistencia o Licencia de asistencia de software prepago a través de una compañía de financiación, el Cliente deberá obtener la aprobación de la compañía de financiación antes de cualquier retirada.

3.3.2 Miraclon puede retirar el Equipo y el Software de un Plan de asistencia o rescindir una Licencia de asistencia de software mediante el envío de una notificación por escrito al Cliente, en cuyo caso la retirada entrará en vigor noventa (90) días después del fin del mes de la notificación y la Tarifa de servicio se ajustará en consecuencia.

3.4 Cancelación. Si el Cliente cancela un Plan de asistencia y, posteriormente, desea restablecerlo más de treinta (30) días después de la cancelación, Miraclon deberá llevar a cabo una revisión completa del estado del sistema por cuenta del Cliente. El Cliente tendrá que implementar todas las recomendaciones formuladas como resultado de la revisión del estado del sistema antes de que se restablezca el Plan de asistencia.

4. Responsabilidades del Cliente.

4.1 Mantenimiento. El Cliente deberá, por su propia su cuenta, (i) realizar todos los procedimientos de mantenimiento de rutina y mantener el Sitio, ambos según lo especificado por Miraclon y la Legislación aplicable; (ii) instalar con prontitud y mantener todas las Actualizaciones de software, y adquirir cualquier equipo o software adicional que pueda ser necesario para dicha instalación y mantenimiento, o como resultado de los mismos; (iii) proporcionar acceso a los Productos durante el horario comercial habitual; (iv) proporcionar asistencia, información, servicios, Consumibles e instalaciones según lo solicite Miraclon para prestar los Servicios de asistencia; y (v) devolver con prontitud a Miraclon todas las Piezas reemplazadas, cuando así se solicite.

4.2 Riesgo. Una vez que se realice la Entrega, el Cliente es responsable del riesgo de pérdida o daño de las Piezas que se le envíen para permitir que Miraclon realice reparaciones del Equipo.

4.3 Devolución de Piezas. Miraclon empaquetará cualquier Pieza que se deba devolver y organizará la recogida de dichas Piezas. Si el Cliente no permite la recogida de dichas Piezas en un plazo de diez (10) días hábiles, Miraclon cobrará las Piezas al Cliente al precio vigente de Miraclon.

4.4 Información de seguridad. El Cliente debe garantizar que toda la información de seguridad proporcionada por Miraclon en relación con el Equipo o los Servicios de asistencia se transmita a los empleados del Cliente, contratistas y representantes o usuarios del Equipo o los Servicios de asistencia. El Cliente no deberá alterar, ocultar ni retirar ninguna información de seguridad del Equipo.

5. Restricciones de los Servicios de asistencia de Miraclon.

Los Servicios de asistencia prestados en virtud del Acuerdo están sujetos a las siguientes restricciones:

5.1 Equipo interdependiente. Todo el Equipo que sea Equipo interdependiente debe tener el mismo horario de cobertura de asistencia telefónica.

5.2 Empleados del Cliente. El Cliente no debe permitir que ninguno de sus empleados, contratistas o cualquier otra Persona proporcione mantenimiento o asistencia para los Productos, a menos que (i) ese individuo sea un Técnico de mantenimiento certificado o un Operador certificado, o (ii) Miraclon así lo haya indicado. Sin perjuicio de lo anterior, el Cliente no deberá permitir en ningún caso que ninguno de sus empleados, contratistas o cualquier otra Persona proporcione mantenimiento o asistencia sobre los componentes láser del Equipo. Asimismo, tampoco se le requerirá a Miraclon proporcionar formación a los Técnicos de mantenimiento certificados o a los Operadores certificados en cuanto a los componentes láser del Equipo.

5.3 Uso indebido de los Productos y condiciones ambientales. Miraclon no será responsable de resolver problemas relacionados con (i) el uso indebido de los Productos, (ii) la configuración del Sitio, incluyendo la red del Cliente, (iii) las condiciones ambientales, o (iv) la operación o el uso del Equipo de una manera que haya causado un desgaste o fallo prematuro de los componentes que, según el criterio razonable de Miraclon, esté más allá del “uso y desgaste normal” del Equipo.

5.4 Uso de Consumibles. Miraclon no será responsable de resolver ningún problema provocado por el funcionamiento o el uso del Equipo con consumibles que no hayan sido cualificados por Miraclon para el uso con este Equipo, o que haya sido provocado por el funcionamiento o el uso del Equipo con consumibles para los que el Equipo no está diseñado ni configurado (por ejemplo, en lo relativo al tipo y al tamaño de la plancha).

5.5 Actualizaciones y Mejoras de software. Miraclon no será responsable de ninguna mejora de hardware para los Productos que sea necesaria con respecto a las Actualizaciones de software y Mejoras de software.

5.6 Reubicación del equipo. Cualquier Equipo bajo un Plan de asistencia o Licencia de asistencia de software que se cambie a otra ubicación en el Sitio o a otro Sitio del Cliente seguirá reuniendo los requisitos para los Servicios de asistencia según el Plan de asistencia o la Licencia de asistencia de software siempre y cuando (i) el Cliente notifique a Miraclon por escrito de su intención de mover dicho Equipo con una antelación razonable y (ii) Miraclon tenga la oportunidad de

supervisar e inspeccionar el Equipo durante la desinstalación, el embalaje, el desembalaje y la reinstalación para garantizar que el Equipo esté en un estado de funcionamiento adecuado después de la reubicación. El Cliente es responsable de todos los gastos de reubicación y otros gastos relacionados.

6. Precio y pago.

6.1 Tarifa de servicio. La Tarifa de servicio que el Cliente debe abonar se especifica en los Anexos y se considerará adeudada y pagadera en su totalidad a Miraclon por el Cliente antes del periodo al que pertenezcan los Servicios de asistencia correspondientes.

6.2 Cambio de precio. El precio de los Servicios de asistencia está sujeto a cambios en cualquier momento, durante o después del Plazo inicial de asistencia, en función de las inclusiones o retiradas de Equipo y Software según lo estipulado en la disposición 3. Asimismo, a menos que se especifique lo contrario en el Acuerdo, Miraclon se reserva el derecho a revisar la Tarifa de servicio en cualquier momento durante el plazo de vigencia del Acuerdo. Si, como resultado de esta revisión, el precio del Cliente cambia, Miraclon notificará dicho cambio al Cliente por escrito al menos treinta (30) días antes de la implementación del mismo.

6.3 Artículos de coste adicional. Miraclon se reserva el derecho de cobrar Artículos de coste adicional al Cliente que dispone de un Plan de asistencia o Licencia de asistencia de software de la siguiente manera:

(i) *Equipo y Software.* Cualquier gasto incurrido por Miraclon que resulte de (1) cambios del Cliente a la configuración del Equipo o del Software, o (2) el aplazamiento de la Entrega o instalación del Equipo o del Software.

(ii) *Servicios de asistencia.* Cualquier gasto incurrido por Miraclon, incluyendo, entre otros, tarifa laboral por hora, piezas, recargos por zona (si corresponde) y gastos razonables (viaje, alojamiento, alimentos y gastos relacionados, incluyendo telecomunicaciones) durante la prestación de los Servicios de asistencia como resultado de cualquiera de los siguientes casos:

(a) Una Persona distinta a un Técnico de mantenimiento certificado, Operador certificado o Miraclon repara, modifica, agrega características, realiza el mantenimiento o altera el Equipo o el Software.

(b) El Equipo sufre daños debido a un acto negligente o ilícito o a una omisión de cualquier parte que no sea Miraclon o sus agentes, o sufre daños o se pierde como consecuencia de un uso indebido, reubicación, transporte, aire acondicionado, control de humedad, descarga electrostática, campos eléctricos externos o causas externas, incluyendo accidentes, corte de energía eléctrica o sobretensión, catástrofe, incendio, inundación, agua, viento y rayos.

(c) El Cliente opera el Equipo con (i) hardware o software que no ha sido aprobado o autorizado para el uso por Miraclon, (ii) una versión de software que no es la Mejora de software más reciente o que no contiene la Actualización de software más reciente, o (iii) consumibles no autorizados (no cualificados) por Miraclon para el uso con el Equipo.

(d) Los Servicios de asistencia se prestan fuera del horario de cobertura especificado en el Plan de asistencia o en la Licencia de asistencia de software.

(e) Se prestan Servicios asistencia de guardia los fines de semana para emergencias.

(f) El Cliente no tiene un módem instalado, como lo solicita Miraclon.

(g) Miraclon instala un Equipo instalable por el usuario, bajo solicitud del Cliente.

(h) Las Piezas reemplazadas no se devuelven según lo indicado por Miraclon.

6.4 Pago. El pago de los Productos se realizará de acuerdo con las condiciones de pago aplicables establecidas en el Anexo: Servicios de asistencia o, si no se especifican los términos de pago, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de facturación. El pago no se puede realizar en una moneda distinta a la que se especifica en la factura. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica de fondos, a menos que Miraclon acuerde que se realice de otro modo. Los Servicios de asistencia prestados en función del tiempo y el material se considerarán adeudado y pagaderos en un periodo de treinta (30) días a partir de la fecha de facturación. Miraclon puede apropiarse de cualquier pago recibido que no haga referencia a una factura en particular para cualquier factura pendiente.

6.5 Impuestos aplicables y otros cargos. A menos que se especifique lo contrario en el Acuerdo, el Cliente es responsable de todo (i) IVA, (ii) impuestos u otras tarifas aduaneras, y (iii) el almacenamiento y la manipulación, cuando sea aplicable, y

deberá reembolsar a Miraclon dichos importes.

6.6 Tiempo crítico. El tiempo para el pago de los importes debidos por el Cliente a Miraclon en virtud del Acuerdo es crítico para el contrato.

6.7 Bonificaciones. Cualquier bonificación de reembolso u otro importe adeudado al Cliente se abonará mediante nota de crédito o pago.

6.8 Intereses. Si el Cliente no efectúa el pago de cualquier importe en la fecha de pago, el Cliente quedará inmediatamente en impago y Miraclon podrá, de conformidad con los demás derechos de Miraclon y sin previo aviso, suspender los Servicios de asistencia, modificar las condiciones de pago y rescindir el Acuerdo y, sin necesidad de previo aviso formal, cobrar automáticamente intereses sobre todos los importes vencidos desde la fecha de vencimiento del pago hasta la fecha en que se reciba el pago efectivo a la tasa mensual del 1,5 % de la cantidad debida. Cualquier otro importe debido a Miraclon por parte del Cliente también se considerará adeudado y pagadero de inmediato.

7. Garantía.

7.1 Miraclon prestará los Servicios de manera profesional de acuerdo con estándares de la industria generalmente aceptados, y las políticas y los procedimientos de Miraclon vigentes en ese momento. El único recurso del Cliente en virtud de la garantía que se describe en esta disposición será, según la decisión de Miraclon, (1) una nueva prestación de los Servicios no conformes o (2) el reembolso del importe pagado por el Cliente por los Servicios no conformes. Asimismo, se aplican las exclusiones adicionales estipuladas en la disposición 6.3 relativas a los cargos adicionales.

7.2 De conformidad con lo estipulado en la disposición 8.1, queda expresamente excluida cualquier otra condición o garantía (ya sea explícita o implícita por la Legislación aplicable o que surja de la conducta o un curso previo de relaciones, costumbres o usos comerciales) con respecto a la calidad o la idoneidad para cualquier fin específico.

8. Limitación de responsabilidad.

8.1 Ninguna parte del Acuerdo o de los Términos y condiciones de Miraclon afectará a ninguna responsabilidad que Miraclon pueda tener con respecto a la muerte o lesión personal de cualquier persona resultante de la negligencia de Miraclon, ni se aplicará para limitar o excluir cualquier responsabilidad por fraude, declaraciones falsas fraudulentas u otras responsabilidades que no pueden ser excluidas en virtud de la Legislación aplicable.

8.2 De conformidad con lo estipulado en la disposición 8.1, la responsabilidad de Miraclon o su sociedad matriz, subsidiarias, afiliadas, otorgantes de licencia, fabricantes, subcontratistas y proveedores no superará en ningún caso la cantidad total equivalente a la Tarifa de servicio de 3 meses, independientemente de la base sobre la que la parte damnificada realice las reclamaciones.

8.3 De conformidad con lo estipulado en la disposición 8.1, Miraclon, su sociedad matriz, subsidiarias, afiliadas, otorgantes de licencia, fabricantes, proveedores o subcontratistas, no serán responsables en ningún caso de ninguna pérdida de ingresos, ganancias o ahorros de costos; reclamaciones por pérdida de producción o pagos de buena voluntad realizados; pérdidas anticipadas resultantes del Acuerdo; pérdida de datos, material de origen, imágenes u otros resultados; el coste del equipo de reemplazo, las instalaciones o los servicios; el coste del tiempo de inactividad; o las reclamaciones de terceros por dichas pérdidas o daños; o por cualquier otra pérdida o daño indirecto, especial, accidental o consecuente, incluso si Miraclon tiene conocimiento de la posibilidad de tales pérdidas o daños.

8.4 El Cliente es responsable de la implementación de su propia seguridad de red, incluyendo, entre otros, sus propios sistemas de copia de seguridad y antivirus, si cualquiera de los Servicios de asistencia se presta mediante el uso de una conexión al Internet público. Miraclon no asumirá ni conservará ninguna responsabilidad ni otras obligaciones en lo que respecta a cualquier posible pérdida de datos del Cliente, ni tampoco por la violación de su seguridad en la red o por la entrada de virus. El Cliente deberá mantener indemne y exonerar de responsabilidad a Miraclon, su sociedad matriz, subsidiarias, afiliadas, otorgantes de licencia, subcontratistas, fabricantes y proveedores contra cualquier reclamación de terceros o pérdida en relación con las infracciones de seguridad que procedan de Internet.

9 Software.

9.1 Licencia. Miraclon otorga al Cliente una licencia no transferible, no exclusiva y no sublicenciable para utilizar el Software, siempre y cuando el Software se utilice únicamente (i) para los fines comerciales internos del Cliente, (ii) en el único sistema informático en el que está instalado y (iii) solo en el país en el que el Cliente desarrolla su actividad comercial, según se indica en este Acuerdo. El Cliente no podrá comprar en grupo ni compartir el Software entre dos o varios equipos, salvo que Miraclon así lo autorice. Miraclon podrá rescindir la licencia, sin responsabilidad alguna, si el Cliente no cumple con estas disposiciones o sus obligaciones en virtud del Acuerdo y de estos Términos y condiciones de Miraclon, y no subsana dicho incumplimiento dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la notificación por escrito de Miraclon sobre dicho incumplimiento. A falta de una Licencia de asistencia de software, el Cliente solo tendrá acceso a las descargas o instalaciones de una Actualización de software y no será apto para recibir más Actualizaciones de software. Véase también la disposición 9.5.

9.2 Titularidad. No se transfiere ninguna titularidad ni propiedad del Software al Cliente y cualquier uso de los términos “vender”, “venta”, “comprar” o “adquirir” en relación con los Productos con respecto al Software se considerará que significa “licencia según los términos indicados en este Acuerdo”. Ni el Cliente ni ninguno de sus agentes o empleados (a) copiará el Software, excepto para una (1) copia con fines de copia de seguridad, siempre y cuando dicha copia contenga todos los avisos de propiedad y otras marcas que aparecen en el Software; (b) asignará ni transferirá, modificará, mejorará, complementará, adaptará, traducirá, realizará ingeniería inversa, desensamblará, descifrá, descompilará, desmontará, creará trabajos derivados o hará mejoras en el Software, (c) combinará el Software en cualquier otro programa, ni (d) utilizará la totalidad o una parte del Software con el propósito de obtener el código fuente. Tras la rescisión de la Licencia de software, el Cliente deberá dejar de utilizar el Software y devolverá o certificará la destrucción del mismo (incluidas las copias).

9.3 Derechos de terceros. El software puede incluir programas que son propiedad de terceros no afiliados a Miraclon (incluyendo Adobe Systems Incorporated). Estas entidades son terceros beneficiarios de este Acuerdo y de estos Términos y condiciones de Miraclon, y pueden hacer cumplir las disposiciones del Acuerdo y estos Términos y condiciones de Miraclon siempre que estén relacionados con sus derechos sobre el Software. SI EL SOFTWARE ES O CONTIENE UNA EXTENSIÓN DE QUARKXPRESS® (MACINTOSH®), SOLO SE PUEDE UTILIZAR CON UNA COPIA REGISTRADA Y VÁLIDA DE QUARKXPRESS. Miraclon no tiene ninguna obligación de proporcionar Actualizaciones de software para el software de terceros.

9.4 Acuerdo de licencia de usuario final. Es posible que parte del Software esté sujeto a los términos de un Acuerdo de licencia de usuario final (“EULA”, por sus siglas en inglés) de Kodak. El EULA está integrado de forma digital en el software y se puede leer antes de la instalación. Los términos del Acuerdo, estos Términos y condiciones de Miraclon, y los términos del EULA serán aplicables con respecto al Software. Miraclon puede proporcionar una copia del EULA bajo solicitud. En la medida en que los términos del EULA entren en conflicto con los términos del Acuerdo o estos Términos y condiciones de Miraclon, prevalecerán los términos del EULA.

9.5 Rescisión de la Licencia de asistencia de software. Cualquiera de las Partes puede rescindir la Licencia de asistencia de software después del Plazo inicial de asistencia a través de una notificación por escrito con noventa (90) días de antelación a la otra Parte, cuyo vencimiento no sea anterior al final del Plazo inicial de asistencia. Si el Cliente rescinde la Licencia de asistencia de software, dejará de tener derecho a recibir las Mejoras de software. Si el Cliente rescinde una Licencia de asistencia de software y posteriormente desea restituirla, estará obligado a pagar un importe equivalente a la Licencia de asistencia de software (al precio vigente en ese momento) por el periodo que no tuvo una Licencia de asistencia de software.

9.6 Cesión de la licencia. De conformidad con lo estipulado en la disposición 9.1, si el Cliente vende o cede el Equipo en el que opera el Software, Miraclon ofrecerá otorgar la licencia del Software y prestar los servicios a cualquier usuario final de buena fe (“Cesionario”) de conformidad con los términos generales, condiciones y tarifas de Miraclon vigentes en ese

momento, siempre que el Cesionario no se considere, a discreción de Miraclon, un competidor de Miraclon o su sociedad matriz, subsidiarias o afiliadas. Siempre que se otorgue una licencia del Software a un Cesionario de acuerdo con esta disposición, la licencia del Cliente para utilizar el Software se considerará rescindida. Miraclon ofrecerá prestar servicios de desinstalación al Cliente, y de reinstalación y certificación del Equipo y el Software al Cesionario conforme al pago de las tarifas aplicables de Miraclon vigentes en ese momento.

10. Plazo y rescisión del Acuerdo.

10.1 El Plazo inicial de asistencia para la prestación de los Servicios de asistencia (y de cualquier Plan de asistencia y/o Licencia de asistencia de software incluidos en los mismos) será el periodo inicial que comienza en la Fecha de inicio de asistencia establecida en el Anexo: Servicios de asistencia y terminará en la Fecha de finalización establecida en el Anexo: Servicios de asistencia (“**Plazo inicial de asistencia**”). Si se selecciona la opción de renovación automática en el Anexo: Servicios de asistencia, la siguiente Fecha de finalización se renovará automáticamente en periodos sucesivos de doce (12) meses por la Tarifa de servicio indicada en el Anexo: Servicios de asistencia, que estará sujeta a aumentos de precio (véase la disposición 6.2), a menos que el Cliente notifique por escrito a Miraclon de la interrupción de la renovación automática con una antelación de noventa (90) días antes de que termine el Plazo inicial de asistencia o cualquier plazo de doce (12) meses posterior.

10.2 Mediante el envío de una notificación por escrito al Cliente, Miraclon puede rescindir el Acuerdo, cancelar el Plan de asistencia o la Licencia de asistencia de software, o suspender la prestación de los Servicios de asistencia de forma inmediata en los siguientes casos: (a) el Cliente no realiza algún pago debido a Miraclon dentro de los catorce (14) días siguientes a la fecha de pago; (b) cualquier procedimiento de insolvencia o quiebra por o contra el Cliente, incluyendo el nombramiento de un síndico; (c) el Cliente no opera o utiliza los Productos de acuerdo con las especificaciones o la Legislación aplicable, o los utiliza de forma incompatible con su propósito, diseño o configuración (por ejemplo, tamaño y tipo de plancha), o si no mantiene los Productos en un entorno que cumpla con los requisitos establecidos en los manuales de funcionamiento aplicables o en otras directrices de Miraclon; (d) el Cliente incumple cualquier disposición sustancial del Acuerdo o de estos Términos y condiciones de Miraclon, y dicho incumplimiento no se rectifica en un plazo de treinta (30) días a partir de la notificación por escrito de solicitud de rectificación, y/o (e) en el caso de que ocurra cualquier situación equivalente o que tenga un efecto sustancialmente similar a cualquiera de las disposiciones anteriores bajo la Legislación aplicable de cualquier jurisdicción aplicable, y a los procedimientos, circunstancias y hechos que constituyan cualquiera de esas situaciones. Dicha rescisión no perjudicará los derechos adquiridos de las Partes, teniendo en cuenta que Miraclon puede cancelar sin responsabilidad los pedidos pendientes y, de conformidad con lo establecido en la disposición 8.1, no será responsable de ningún daño o indemnización por rescisión, independientemente de cómo surja. En caso de suspensión o rescisión de los Servicios de asistencia, Miraclon no será responsable ante el Cliente por ningún daño, pérdida de beneficios o ganancias posibles de ningún tipo o naturaleza que surja de dicha suspensión o rescisión.

11. Confidencialidad.

11.1 La Parte receptora utilizará la Información confidencial recibida únicamente con el propósito de cumplir con las obligaciones contraídas en virtud de los términos del Acuerdo y de estos Términos y condiciones de Miraclon.

11.2 La Parte receptora protegerá la Información confidencial de la Parte divulgadora con las mismas medidas de seguridad y grado de precaución que aplica a su propia información confidencial y, en todos los casos, ejercerá un grado razonable de precaución y protección.

11.3 La Parte receptora se compromete a no revelar ninguna parte de la Información confidencial de la Parte divulgadora a terceros. Sin embargo, la Parte receptora puede revelar dicha Información confidencial a sus empleados, asesores profesionales, agentes o subcontratistas, pero solo en la medida necesaria para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo y de estos Términos y condiciones de Miraclon. La Parte receptora se asegurará de que cualquier tercero a quien divulgue la Información confidencial tenga conocimiento del carácter confidencial de la información y deberá cumplir con las obligaciones de confidencialidad en términos no menos onerosos que los establecidos

en estos Términos y condiciones de Miraclon.

11.4 Sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso al que Miraclon o el Cliente tengan derecho, Miraclon y el Cliente reconocen que los daños y perjuicios no son un remedio adecuado por el incumplimiento de estas obligaciones de confidencialidad y acuerdan que tanto Miraclon como el Cliente tendrán derecho a ejercer los recursos de orden judicial, cumplimiento específico y cualquier otra compensación equitativa disponible para cualquier amenaza de incumplimiento o incumplimiento real.

11.5 Lo establecido en esta disposición 11 seguirá vigente después del vencimiento o la rescisión del Acuerdo y continuará vigente durante un periodo de 3 años a partir de la fecha de vencimiento o la rescisión del Acuerdo.

11.6 Lo estipulado en esta disposición 11 no se aplicará a ninguna Información confidencial:

11.6.1 En la medida en que sea o pase a ser de dominio público de manera distinta a como resultado de un incumplimiento del Acuerdo o de estos Términos y condiciones de Miraclon por la Parte receptora.

11.6.2 Que, mediante sus registros escritos, la Parte receptora pueda demostrar que estaba en su poder antes de recibirla de la Parte divulgadora y que no la había obtenido previamente bajo una obligación de confidencialidad de la Parte divulgadora o de un tercero actuando en su nombre.

11.6.3 Que, mediante sus registros escritos, la Parte receptora pueda demostrar su obtención sin restricción en cuanto al uso o la divulgación de un tercero que estuviera en posesión de la misma y tuviera la capacidad de revelarla de forma legítima.

11.6.4 Que haya sido desarrollada independientemente por la Parte receptora sin acceder a la Información confidencial.

11.6.5 Que deba ser revelada en virtud de cualquier Legislación aplicable.

12 Propiedad intelectual.

Las marcas comerciales de Miraclon están debidamente protegidas por la Legislación aplicable vigente y por las convenciones internacionales. El Cliente no utilizará las marcas comerciales de Miraclon sin la autorización previa por escrito de Miraclon y debe entenderse que ninguna parte del Acuerdo o de estos Términos y condiciones de Miraclon implica dicha autoridad.

13 Protección de datos.

En el caso de que la prestación de los Servicios de asistencia requiera el procesamiento de información personal del Cliente por parte de Miraclon, se aplicarán los siguientes términos:

13.1 El cliente puede proporcionar información personal a Miraclon. El Cliente declara y garantiza que dicha información personal se ha recopilado de acuerdo con la legislación aplicable y que tiene autoridad para proporcionar dicha información a Miraclon. Miraclon procesará la información personal según sea necesario para prestar los Servicios de asistencia, de acuerdo con las instrucciones del Cliente o en virtud de lo permitido o requerido por la ley.

13.2 Ambas Partes declaran que cumplirán en todo momento con sus obligaciones contraídas en virtud de la legislación de privacidad de datos local aplicable en cualquier país específico (las "**Leyes de privacidad**"), incluyendo, entre otras, el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea. Para mayor claridad, el Cliente (y sus afiliados) actúan como controladores de datos (según lo definido en las Leyes de privacidad) y Miraclon, sus afiliados y subprocessadores actúan como procesadores de datos.

13.3 Miraclon deberá contar en todo momento con medidas operativas, técnicas y organizativas razonables para proteger la información personal frente a la destrucción o modificación accidental o ilegal, y el acceso o divulgación no autorizados. Una vez al año y bajo solicitud, Miraclon proporcionará al Cliente copias de cualquier Control organizativo de servicios (SOC) o informe de control interno aplicable que haya recibido. El Cliente comprende que dichos informes de control internos contienen información confidencial de Miraclon. El Cliente no divulgará los informes de control interno a ningún tercero, excepto a sus auditores y asesores en relación con la verificación del cumplimiento de Miraclon con esta sección.

13.4 Si Miraclon tiene conocimiento de una infracción de seguridad (según la definición de dicho término en la Ley de privacidad aplicable) que podría poner en riesgo la seguridad, confidencialidad o integridad de la información personal del Cliente (un “**Incidente**”), Miraclon tomará las medidas necesarias para contener, investigar y mitigar el Incidente. Según lo requerido por las Leyes de privacidad aplicables, Miraclon notificará al Cliente sobre dicho Incidente sin retrasos indebidos, con el objetivo de que el Cliente pueda implementar su programa de respuesta con celeridad.

13.5 El Cliente autoriza a Miraclon a utilizar sus afiliados, proveedores y subcontratistas incluso para fines de procesamiento, alojamiento y almacenamiento de datos, siempre que Miraclon siga siendo responsable de la calidad de los Servicios de asistencia y del cumplimiento de los afiliados, proveedores y subcontratistas con las Leyes de privacidad aplicables a los encargados del procesamiento. Cuando las Leyes de privacidad lo requieran, Miraclon habrá establecido acuerdos que contienen cláusulas contractuales tipo para la transferencia de información personal a los encargados del procesamiento ubicados en un país distinto con otros afiliados y subprocesadores de Miraclon, según sea necesario, para documentar su cumplimiento con la adecuada protección de la información personal y para autorizar la transferencia.

13.6 En la medida en que lo requieran las Leyes de privacidad (y a expensas del Cliente), Miraclon (i) asistirá razonablemente al Cliente mediante el cumplimiento de sus obligaciones de responder a las solicitudes de ejercicio de los derechos del interesado, (ii) eliminará o devolverá la información personal cuando ya no sea necesaria para la prestación de los Servicios de asistencia y (iii) proporcionará al Cliente toda la información razonablemente necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones indicadas, y permitirá y contribuirá razonablemente a las auditorías, incluyendo inspecciones.

14. Disposiciones varias.

14.1 Cesión. El Cliente no podrá ceder sus obligaciones en virtud del Acuerdo o estos Términos y condiciones de Miraclon, ni delegar o subcontratar el cumplimiento de ninguna obligación sin el consentimiento previo por escrito de Miraclon, consentimiento que no se denegará sin razones válidas. Miraclon podrá ceder todos o parte de sus derechos y obligaciones del Acuerdo o estos Términos y condiciones de Miraclon en el marco de la venta de un negocio o activos relativos a este Acuerdo, subcontratar sus obligaciones o llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones a través de sus afiliadas, sin ningún tipo de restricción.

14.2 Fuerza mayor. Ninguna de las Partes será responsable ante la otra por pérdidas, daños, inmovilización o retrasos, ni será responsable si su cumplimiento resulta impracticable como consecuencia de causas que se encuentren fuera del control razonable de dicha Parte, incluyendo huelgas, encierros, escasez o conflictos laborales, disturbios, revoluciones, movilizaciones, guerras, epidemias, pandemias, dificultades de transporte, dificultades en la obtención de los materiales, las instalaciones de fabricación o el transporte necesarios, dificultades de trabajo, averías de maquinaria, accidentes, incendios, inundaciones o tormentas, fallos de los proveedores, actos fortuitos, sabotaje, agitación social, restricciones o embargos impuestos por el gobierno, actos de autoridad civil o militar o la Legislación aplicable, independientemente de si son válidos o no válidos, incapacidad de obtención de material, hardware o transporte, o suministro por la otra Parte o un tercero de especificaciones, dibujos o datos incorrectos, retrasados o incompletos (en conjunto “**Fuerza mayor**”). En caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones por Fuerza mayor, las fechas indicadas en el Acuerdo o en estos Términos y condiciones de Miraclon se pospondrán en el plazo que sea razonablemente necesario para compensar dicho retraso.

14.3 Enmienda y modificaciones. Cualquier tipo de enmienda o modificación del Acuerdo o de estos Términos y condiciones de Miraclon se hará por escrito y deberá contar con la firma de ambas Partes o, de lo contrario, no tendrá validez de ningún tipo.

14.4 Renuncia. El incumplimiento o retraso por parte de Miraclon en el ejercicio de un derecho o recurso no constituye una renuncia a ellos ni al derecho de hacerlos cumplir posteriormente.

14.5 Divisibilidad. Si alguna parte del Acuerdo o de estos Términos y condiciones de Miraclon se considera que no es válida, no afectará la validez de las disposiciones restantes.

14.6 Declaraciones. Los términos del Acuerdo o de estos Términos y condiciones de Miraclon sustituyen todos los

borradores, acuerdos, consensos, entendimientos y conversaciones previos entre las Partes o sus asesores, y todas las afirmaciones, declaraciones, términos y condiciones, garantías, propuestas, comunicaciones y entendimientos que hayan tenido lugar, ya sea de forma oral o escrita. Ambas Partes reconocen que la celebración de este Acuerdo no implica la dependencia ni ofrece ningún remedio con respecto a dichas afirmaciones, declaraciones, términos y condiciones, garantías, propuestas, comunicaciones y entendimientos que no estén estipulados en el Acuerdo o estos Términos y condiciones de Miraclon. Ninguna parte de esta disposición limitará o excluirá ninguna responsabilidad por fraude o declaración falsa fraudulenta.

14.7 Compensación. Todos los importes debidos a Miraclon serán abonados en su totalidad sin ninguna deducción o retención (excepto cualquier deducción o retención de impuestos requerida por la Legislación aplicable) y el Cliente no impondrá ninguna compensación ni contrademanda contra Miraclon para justificar la retención del pago en su totalidad o en parte. Sin renuncia o limitación de cualquiera de sus derechos o recursos en los que Miraclon ha incurrido en responsabilidad ante el Cliente, ya sea en virtud del Acuerdo, de estos Términos y condiciones de Miraclon o de cualquier otro modo, Miraclon puede compensar la cantidad de dicha responsabilidad, incluyendo cualquier IVA pagadero, con cualquier suma debida en cualquier momento por el Cliente a Miraclon.

14.8 Cumplimiento. Cada Parte será responsable ante la otra Parte por cualquier coste en el que esta incurra (incluyendo honorarios legales y otros gastos legales) (i) en relación con la recaudación de cualquier importe adeudado y (ii) en cualquier acción exitosa de esa otra Parte para hacer cumplir los términos del Acuerdo o de estos Términos y condiciones de Miraclon.

14.9 Cambio significativo en la actividad comercial. Si, en la opinión razonable de Miraclon, ocurre o es posible que ocurra un cambio significativo en la actividad comercial de Miraclon que tiene o podría tener un efecto negativo en la viabilidad de la prestación de los Productos al Cliente ("**Cambio significativo en la actividad comercial**"), Miraclon podrá notificar al Cliente, y Miraclon y el Cliente deberán reunirse para debatir de buena fe si las disposiciones del Acuerdo o de estos Términos y condiciones de Miraclon se deben modificar. En el caso de que las Partes no alcancen de buena fe un acuerdo con respecto a las modificaciones del Acuerdo o de estos Términos y condiciones de Miraclon en un plazo de treinta (30) días, cualquiera de las Partes tendrá derecho a rescindir el Acuerdo. A menos que Miraclon y el Cliente acuerden lo contrario, los derechos y obligaciones de las Partes no se verán afectados hasta la rescisión del Acuerdo por escrito. Ninguna de las Partes tendrá derecho a reclamar o recibir compensación de la otra Parte por motivos derivados de la aplicación de esta disposición.

14.10 Comunicación. El Cliente acepta que el personal de Miraclon se puede comunicar de forma electrónica con las personas designadas del Cliente con respecto a marketing, envíos de Consumibles, pagos, servicios, programación de Servicios de asistencia y otros elementos de asistencia, etc. El Cliente es responsable de garantizar que los contactos están actualizados a través del proceso de asistencia en línea de Miraclon o, si no estuviera disponible, por escrito a través del representante de Miraclon designado del Cliente.

14.11 Notificaciones. Todas las notificaciones que se cursen en virtud del Acuerdo se harán por escrito y se considerarán recibidas debidamente si se entregan personalmente, se envían por correo prioritario (o correo aéreo, si el envío es internacional), mensajería, fax o correo electrónico y si están dirigidas a la Parte implicada y a la dirección especificada en el encabezado del Acuerdo, o al número de fax o la dirección de correo electrónico de destino establecidos del Director Gerente o el Secretario Corporativo, o a cualquier otra dirección postal, dirección de correo electrónico o número de fax notificado cada cierto tiempo por la Parte correspondiente tal como lo establece esta disposición; se considerará que la Parte fue notificada cuando dichas notificaciones se entreguen personalmente, dos (2) días después de la fecha en que se enviaron por correo prioritario (o tres [3] días después de la fecha en que se enviaron por correo aéreo), en la fecha de transmisión del fax o envío de correo electrónico, a condición de que ante la ausencia de acuse de recibo, se envíe una copia de confirmación por correo prioritario (o correo aéreo, si el envío es internacional).

14.12 Celebración del Acuerdo. El Acuerdo se puede celebrar por medios electrónicos. Las firmas en fax son aceptables.

El Acuerdo solo entrará en vigor una vez firmado por los representantes autorizados de ambas Partes.

14.13 Legislación aplicable y Jurisdicción. El Acuerdo y todas las cuestiones relacionadas con el Acuerdo (su entrada en vigor, su interpretación, su validez, aplicabilidad, rescisión, etc.), se regirán e interpretarán de conformidad con la ley de Bélgica. Cada una de las Partes se somete a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Bélgica, siempre que cualquiera de las Partes tenga derecho a hacer cumplir cualquier laudo emitido o cualquier sentencia o decisión de los tribunales de Bélgica en cualquier otra jurisdicción y Miraclon pueda iniciar procedimientos en cualquier otro tribunal con jurisdicción. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías no se aplicará.